



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. N° EXP-EBA-ME-12497/2024 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" eleva la solicitud de licencia presentada por la Lic. ANDREA OCÓN, a partir del 1 de setiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la Licencia Ocón se fundamenta en poder realizar investigaciones y escritura de la Tesis Doctoral "Lo sublime político en las prácticas artísticas contemporáneas. Análisis de Obras que tematizan el abismo y el fragmento como factores experienciables de lo sublime", dentro del marco del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Director de la Institución informa que los estudios son de interés institucional porque redundará en beneficio de los/as alumnos/as.

Que existen las condiciones para otorgarle la licencia con goce de haberes en 4 (cuatro) hs cátedra (732) Regulares de Dibujo Técnico I y en 3 (tres) hs cátedra (733) Regulares de Dibujo I.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N° RES-DCEE-17297/2024 recomienda que se le otorgue la licencia solicitada.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia con goce de haberes a la Licenciada **ANDREA OCÓN**, DNI N°:17.878.127, en 4 (cuatro) hs cátedra (732) Regulares de Dibujo Técnico I y en 3 (tres) hs cátedra Regulares de Dibujo I de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir de la fecha de la Resolución Rectoral



correspondiente y hasta el 31 de agosto de 2025, por razones de estudio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 17530 / 2024

Hoja de firmas